

ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES
46 años
Av. 26 # 52-200, Bello, Antioquia, Colombia
Apto 2306
Tel: (4) 6001412- 321 7206213
E-mail alexarr1178@gmail.com

ESTUDIOS

Año 2023 Titulo: Esp. Gerencia de Proyectos
Bello-Colombia *Universidad Minuto de Dios*

Año 2012 Titulo: M.Sc.Geotecnia
Brasilia-Brasil *Universidad de Brasilia (UnB)*

Año 2007 Titulo: Ingeniero Civil
Medellín-Colombia *Universidad Nacional de Colombia*

Programas: AutoCAD, Geo-Slope, SAP 2000, Geo fine 5. "Sheeting Check", Slide, Plaxis, Phase 2.

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: Medio
Portugués: Fluido

EXPERIENCIA LABORAL

De 25/04/2024 a 24/12/2024 Guarne-Colombia
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA-COLOMBIA,
Sector Riesgos
Cargo ocupado Ingeniero civil especialista en geotecnia
Tareas realizadas:
Apoyo técnico en todas las emergencias asociadas a problemas geotécnicos en el municipio

De 31/03/2023 a 30/10/2023 Guarne-Colombia
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA-COLOMBIA,
Sector Infraestructura
Cargo ocupado Ingeniero civil especialista en geotecnia
Tareas realizadas:
Apoyo geotécnico en todas las obras de infraestructura ejecutas en el municipio.

De 20/01/2022 a 27/12/2022 Guarne-Colombia
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA-COLOMBIA,
Sector Infraestructura
Cargo ocupado Ingeniero civil especialista en geotecnia
Tareas realizadas:
Apoyo geotécnico en todas las obras de infraestructura ejecutas en el municipio.

De 01/05/2019 a 31/12/2019 Guarne-Colombia
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA-COLOMBIA,
Sector Infraestructura
Cargo ocupado Ingeniero civil especialista en geotecnia
Tareas realizadas:
Apoyo geotécnico en todas las obras de infraestructura ejecutas en el municipio.

De 01/01/2013 – 31/12/2018
IDEAR+ INGENIERÍA Y GEOTECNIA SAS
Sector Ingeniería civil
Cargo ocupado Gerente técnico

De 01/02/2009 a 01/02/2010 Medellín-Colombia)
CEMENTOS ARGOS, COLOMBIA,
Sector Concreto
Cargo ocupado Ingeniero civil aseguramiento de la calidad
Tareas realizadas:
Profesional de Aseguramiento de Calidad Zona Noroccidente, Centro y Sur Agregados Argos

(De 01/07/2006 a 01/08/2007 Medellín-Colombia)
UNIVERSIDADE NACIONAL DE COLOMBIA, UN.,
Sector Laboratorio de suelos
Cargo ocupado Técnico de laboratorio Geotecnia
Tareas realizadas:
Ensayos de laboratorio de geotecnia y pavimentos
Informes de laboratorio
Monitor de mecánica de suelos y pavimentos

REFERENCIAS LABORALES

CRISTHIAN CAMILO MENDOZA, M.Sc., Ph.D
Universidad Nacional de Colombia (Manizales-Colombia)
Cargo Profesor Planta
Teléfono (57) (1) 755 52 54 E-mail cc.mendoza49@uniandes.edu.co

CARLOS MARIO ROJAS, M.Sc.
GEODIC SAS (Medellín-Colombia)
Gerente Técnico
Teléfono (57) (4) 315 4670120 E-mail geodicsas@gmail.com

RENATO P. CUNHA, Ingeniero Civil, M.Sc., Ph.D.
Universidade de Brasilia (Brasilia-Brasil)
Profesor Asociado
Teléfono (55) (61) 3107-0973 E-mail rpcunha@unb.edu.br

REFERENCIAS PERSONALES

JULIETA ECHEVERRI VERGARA
Amiga (Medellín-Colombia)
Ingeniera geóloga
Teléfono 314 7695766
E-mail echeverryjulieta@gmail.com

LORENA ALEJANDRA OSPINA RIOS
Amiga (Medellín-Colombia)
Geóloga especialista en geotecnia
Teléfono 3165562622
E-mail laospinarios@gmail.com

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Curso: "Gestión metrológica", Corporación metrológica y de calidad Ltda.; Barranquilla -Atlántico; Colombia 2007.

Curso: "Solos não saturados", Universidad Nacional de Colombia; Medellín-Antioquia; Colombia 2006.

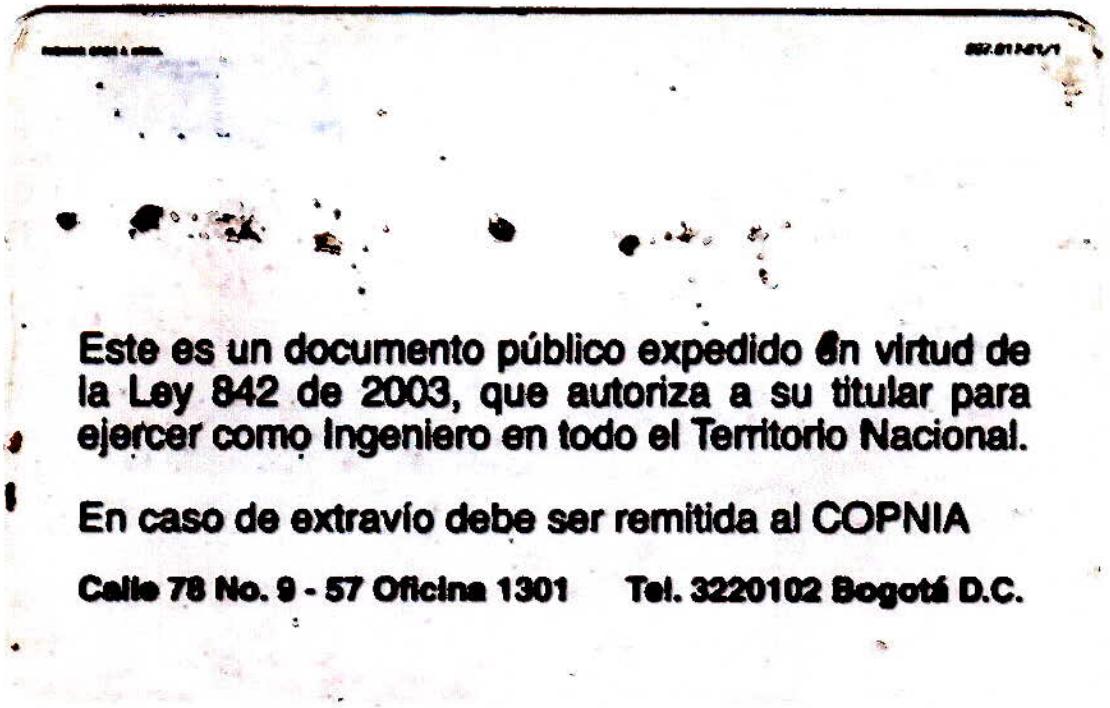
Curso: "Proyectos en AutoCAD", Servicio Nacional de aprendizaje (SENA); Medellín -Antioquia; Colombia 2004.

Curso: "Solos residuais tropicais", Universidad Nacional de Colombia; Medellín -Antioquia; Colombia 2004.

Alexander A. Rojas R.

ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES
CC. 71.782.216 de Medellín, Colombia.





Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4361210

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71782216, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-153602 desde el 17 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 295.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INTERSERVICIOS GUARNE SAS

Guarne, 12 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE
EMEGA
La Ciudad

REFERENCIA: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE DESASTRES; ACORDES LA LEY 1523 DE 2012, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

Asunto: Carta de intención

Cordial saludo,

Yo ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES, identificado como aparece al pie de mi firma, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de RESIDENTE DE OBRA con una dedicación del 100% para el oferente INTERVENTORÍAS, SERVICIOS INTEGRALES & CONSTRUCCIONES GUARNE S.A.S, en caso en que a ésta se le adjudique el Contrato objeto de este proceso.

Atentamente,

ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES
C.C. 71.782.216
M.P 05202-153602 ANT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Alexander Alberto Rojas Reyes

CC *71.782.216* de *Medellín (Antioquia)*

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Medellín a 19 de septiembre de 2007*

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. *0391* del *Libro de Diplomas No. 1*
DE LA SEDE DE *Medellín* FACULTAD DE *Minas*

0104817

Alcaldía de Guarne

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUARNE

CERTIFICA

Que el señor **ALEXANDER ALBERTO RESTREPO ROJAS REYES** identificado con cedula de ciudadanía No **71.782.216** prestó los servicios al municipio de Guarne mediante el contrato No **1010-CPS-274-2023** con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, COMO APOYO EN GESTIÓN DEL RIESGO EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUARNE"** por un valor de $ 29.400.000 Veinte Nueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos y una ejecución de siete (7) meses entre el 31/03/2023 y el 30/10/2023 desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo profesional requerido por la Secretaría de Planeación y Desarrollo y la oficina de gestión del riesgo, afines a su profesión y objeto contractual.
2. Realizar seguimiento en tiempo real de los eventos atendidos por la entidad.
3. Generar datos e información que permitan conocer el comportamiento de fenómenos amenazantes.
4. Recopilar y procesar la información necesaria que se manejan en comunicaciones, al igual que el diligenciamiento oportuno en el sistema de información o documentos escritos disponibles para tal fin.
5. Presentar información requerida sobre el reporte de eventos, emergencias, calamidades y desastres, donde se establezcan tanto las acciones desarrolladas en el marco del objeto contractual.
6. Apoya los PMU cuando sea requerida su participación.
7. Participar en la formulación de políticas, planes, programas y procedimientos que orienten la gestión y reducción del riesgo de desastre en el municipio de Guarne, en cumplimiento de la normatividad vigente.
8. Ejecutar las actividades relacionadas con la gestión de riesgo de desastre en sus acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres ofreciendo protección a la población, mejorando la seguridad, el bienestar y la calidad de vida.
9. Articular los diferentes procesos de gestión de riesgo de desastre con los diferentes procesos de la entidad para la prevención y mitigación del riesgo en la localidad.
10. Apoyar las acciones de intervención correctivas en condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza, bajo la normatividad vigente y los parámetros establecidos.
11. Fortalecer los procesos de gestión de riesgos de desastres y articularlo con los diferentes actores que propenden a la gestión del riesgo de desastres
12. Apoyar la gestión de riesgos de desastres a nivel municipal y los diferentes grupos y entidades que interactúan con el propósito de dinamizar y mejor aprovechamiento de los recursos humanos, técnicos y logísticos.
13. Apoyar la implementación de acciones de reducción, manejo y mitigación del riesgo en eventos masivos que se realicen dentro del municipio.
14. Apoyar a los demás funcionarios de la Secretaría y otras entidades que nos brinden cofinanciación, en los diagnósticos, diseños, presupuestos de obras en lo relacionado con conocimiento, reducción y manejo de desastres.
15. Presenta oportunamente los informes, diseños y otros documentos que le sean solicitados en relación con sus funciones.
16. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas acorde al objeto del contrato.

Dada en Guarne a los doce (12) días del mes de marzo de 2024

Elmer Yulian Giraldo López
Profesional Universitario Secretaría de Planeación – Supervisor del contrato.

Alcaldía de GUARNE
Es el momento de las personas

Guarne, febrero de 2023

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUARNE- ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el ingeniero **ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES**. Identificado con C.C. N° 71.782.216, ejecutó para el Municipio de Guarne el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

Contrato N°	179 de 2019
Contratante:	Municipio de Guarne.
Objeto del contrato:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÒN EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA SUPERVISIÒN TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LOS DIFERENTES PROYECTOS REFERENTES A VIAS URBANAS – RURALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.
Fecha de inicio:	01 de abril de 2019
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2019.

Que los servicios prestados fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la secretaría de Infraestructura del Municipio de Guarne.

Que durante la ejecución del contrato la contratista no fue objeto de multas ni sanciones.

El presente certificado se expide a petición del interesado.

Cordialmente,

DAVID ALBERTO GALLEGO HERNANDEZ
Secretario de Infraestructura

Alcaldía de GUARNE
Es el momento de las personas

MUNICIPIO DE GUARNE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE:

El señor **ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES CON RUT 71.782.216-7** ejecutó para el Municipio de Guarne Antioquia el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1501-CPS-246-2021**

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUARNE
CONTRATO Nº:	1501-CPS-246-2021
CONTRATISTA:	ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES CON RUT 71.782.216-7
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, COMO APOYO EN LOS PROYECTOS A DESARROLLARSE EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUIA.
FECHA INICIO:	09 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	$23'100.000 VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/L
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

El presente certificado se expide en el Municipio de Guarne a los 13 días del mes de enero de 2022.

Ana Mª Ortiz A.
ANA MARÍA ORTIZ ARBELÁEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Guarne

IDEAR
GEOINGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

Medellín, febrero 06 de 2019.

Señor (es):
CURADURÍA
Ciudad

La empresa IDEAR GEOINGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S certifica que el ingeniero ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES identificado con cédula de ciudadanía 71.782.216 desempeñó por 9 y dos meses sus funciones como ingeniero especialista en el área de la geotecnia; en este tiempo demostró ser un profesional íntegro y capacitado para dicha labor.

Fecha de ingreso: 15 de febrero de 2010

Fecha de retiro: 30 de abril de 2019

Para más información se pueden comunicar a los teléfonos 600 14 12 o 321 720 62 13.

Cordialmente,

Santiago Gil Cardona

Santiago Gil Cardona
Ingeniero Geólogo
Jefe de personal

www.idearsas.com

IDEAR
GEOINGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

Medellín, febrero 06 de 2019.

Señor (es):
CURADURÍA
Ciudad

La empresa IDEAR GEOINGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S certifica que el ingeniero ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES identificado con cédula de ciudadanía 71.782.216 desempeñó por 9 y dos meses sus funciones como ingeniero especialista en el área de la geotecnia; en este tiempo demostró ser un profesional íntegro y capacitado para dicha labor.

Fecha de ingreso: 15 de febrero de 2010

Fecha de retiro: 30 de abril de 2019

Para más información se pueden comunicar a los teléfonos 600 14 12 o 321 720 62 13.

Cordialmente,

Santiago Gil Cardona

Santiago Gil Cardona
Ingeniero Geólogo
Jefe de personal

www.idearsas.com

IDEAR
GEOINGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.

Medellín, febrero 06 de 2019.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La empresa IDEAR GEOINGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S certifica que el ingeniero ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES identificado con cédula de ciudadanía 71.782.216 desempeñó por 9 y dos meses sus funciones como ingeniero especialista en el área de la geotecnia; en este tiempo demostró ser un profesional íntegro y capacitado para dicha labor.

Fecha de ingreso: 15 de febrero de 2010

Fecha de retiro: 30 de abril de 2019

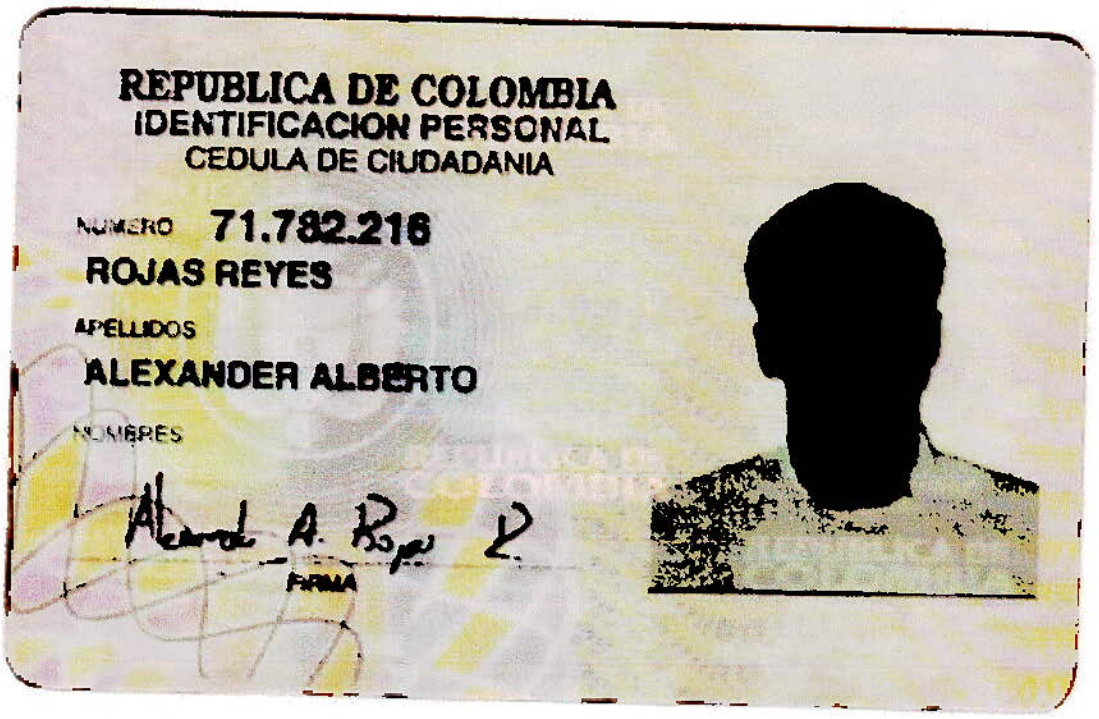
Para más información se pueden comunicar a los teléfonos 600 14 12 o 321 720 62 13.

Cordialmente,

Santiago Gil Cardona

Santiago Gil Cardona
Ingeniero Geólogo
Jefe de personal

www.idearsas.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.782.216
ROJAS REYES
APELLIDOS
ALEXANDER ALBERTO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1978
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
22-MAY-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

A-0112100-00824429-M-0071782216-20100312 0021505879A 1 2280666637

SOL VINEYI MARIN JARAMILLO



Cédula de Ciudadanía: 43209816
Correo electrónico:
vineliy779@gmail.com KR 22 13 71,
CASA. LA CEJA (ANTIOQUIA)
Teléfono de contacto: 3058706040
Licencia para carro/moto: C1/A1

PERFIL LABORAL:

Tecnóloga en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo. Estudiante de pregrado en Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuento con más de 7 años de experiencia en documentación e implementación de Sistemas de Gestión en SST, incluyendo 5 años como interventora en el sector público y 2 años como asesora para el sector privado. He desarrollado actividades clave como: capacitación a trabajadores, elaboración de matrices de riesgos, gestión del cambio, análisis y control de riesgos, elaboración de informes de gestión, participación en comités de SST y seguimiento en campo. Manejo de la plataforma de la ARL SURA y amplio conocimiento en normatividad vigente del SG-SST. Me destaco por mis habilidades en trabajo en equipo, adaptación al cambio, organización y manejo efectivo del tiempo. Estoy interesada en vincularme por prestación de servicios en roles de asesoría y consultoría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

• INTERVENTORA SST

Tipo experiencia laboral: Independiente
Nombre de la empresa: Universidad de Antioquia Teléfono
de la empresa: 3152280861
Fecha ingreso/retiro: agosto de 2020 / abril de 2025

Funciones desarrolladas:

Realizar seguimiento, vigilancia y control al cumplimiento del Sistema de Gestión de SST en obras civiles, conforme a la normativa nacional (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).

Verificar que los contratistas y subcontratistas implementen adecuadamente los protocolos de seguridad, uso de EPP y señalización en las áreas de trabajo.

Realizar inspecciones de seguridad en campo, evaluando condiciones subestándares y generando informes técnicos con acciones correctivas y preventivas.

Acompañar la ejecución del Plan de Trabajo de SST y verificar su cumplimiento en cada fase del proyecto.

Gestionar capacitaciones y charlas de inducción en prevención de riesgos laborales, con énfasis en alturas, excavaciones y manejo de maquinaria pesada.

Participar en comités de obra y reuniones de coordinación, presentando indicadores de accidentalidad, avances del SG-SST y recomendaciones técnicas.

Realizar seguimiento a investigaciones de incidentes y accidentes laborales, asegurando la implementación de medidas correctivas.

• ASESORA SST

Tipo experiencia laboral: Independiente
Nombre de la empresa: Meprotck
Teléfono de la empresa: 3117190387
Fecha ingreso/retiro: enero de 2018 / Julio de 2020

Funciones desarrolladas:

Diagnóstico y evaluación del estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en empresas clientes.

Elaboración e implementación de documentos del SG-SST (políticas, programas, procedimientos, formatos). Diseño y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPER). Actualización y seguimiento a la matriz legal en SST conforme a la normativa vigente.

Apoyo en la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Planeación y ejecución del plan de trabajo anual en SST.

Diseño e implementación de programas de capacitación e inducción para trabajadores.

Asesoría en el desarrollo de actividades de promoción y prevención en SST.

Investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con elaboración de informes y propuestas de mejora.

Acompañamiento en inspecciones de seguridad y seguimiento a condiciones de riesgo en el lugar de trabajo.

Asistencia técnica en la atención de auditorías, requerimientos de la ARL o entes de control.

Elaboración de informes de gestión y reportes de indicadores del SG-SST. Manejo y cargue de información en plataformas como ARL (según el cliente).

• PRÁCTICAS EN SST Y APOYO ADMINISTRATIVO

Tipo experiencia laboral: Asalariado
Nombre de la empresa: Grupo Panamerica S.A.S Agentes de carga
Teléfono de la empresa: 4443265
Fecha ingreso/retiro: septiembre de 2016 / diciembre de 2017

Funciones desarrolladas:

- **Practicante en Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Apoyo en la actualización y organización de la documentación del SG-SST. Elaboración de formatos, listas de chequeo y reportes de inspección.

Acompañamiento en actividades de capacitación y sensibilización en SST. Revisión básica de la matriz de peligros y entrega de EPP al personal.

Apoyo en el archivo y control de registros físicos y digitales.

Seguimiento a cronogramas de capacitación y diligenciamiento de registros.

Logros:

Cumplimiento del plan de prácticas con desempeño destacado. Propuesta de mejoras en los formatos internos del SG-SST. Reconocimiento por orden y responsabilidad en el manejo documental. Auxiliar Administrativa con funciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Auxiliar Administrativa con funciones en Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Apoyo en la implementación y seguimiento del SG-SST desde el área administrativa. Elaboración de informes de gestión y control de indicadores del plan de trabajo SST. Registro y seguimiento de capacitaciones, reportes de incidentes y entrega de EPP. Actualización de matrices de peligros, matriz legal y cronogramas.

Gestión documental de procesos de auditoría y atención a requerimientos de la ARL. Coordinación de actividades del comité paritario y archivo de actas.

Uso de plataforma ARL SURA para cargue de reportes y seguimiento a exámenes médicos.

Logros:

Transición de practicante a Auxiliar Administrativa por desempeño destacado. Apoyo eficaz durante auditorías internas y externas sin hallazgos críticos.

Reconocimiento por iniciativa, proactividad y manejo eficiente del tiempo.

NIVEL EDUCATIVO

- **ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Nivel educativo: Universitaria
Institución: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – SEDE BELLO
Estado: En Curso
Fecha finalización: Cursando actualmente

- **TECNÓLOGA EN SISTEMAS INTEGRADOS, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRBAJO.**

Nivel educativo: Tecnológica
Institución: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA -- SEDE MEDELLÍN
Estado: Graduado
Tiene tarjeta profesional: Si
Fecha finalización: junio de 2017

EDUCACIÓN INFORMAL

- **CURSO DE 50 HORAS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: SENA
Estado: Certificado
Fecha de certificación: febrero de 2016
Duración en horas: 50

- **CURSO EN ALTURAS**

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: SENA
Estado: Certificado
Fecha de certificación: febrero de 2017
Duración en horas: 50

- **SERVICIO AL CLIENTE**

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: Universidad pontificia Bolivariana
Estado: Certificado
Fecha de certificación: febrero de 2018
Duración en horas: 10

- **EMPODÉRATE PARA LA VIDA**

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: UCO – COMFAMA
Estado: Certificado
Fecha de certificación: marzo de 2020
Duración en horas: 40

- **CURSO DE 20 HORAS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: ARL positiva
Estado: Certificado
Fecha de certificación: junio 2021
Duración en horas: 20

IDIOMAS Y OTROS CONOCIMIENTOS

- **OTROS CONOCIMIENTOS**

Herramienta / Nivel: Excel / Básico
Herramienta / Nivel: word / Básico



Unidad y ritmo
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SOL VINEYI MARIN JARAMILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 43.209.816

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Itagui, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE CASTRO CORRALES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA -
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia
JORGE CASTRO CORRALES
SUBDIRECTOR CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

23561936 - 20/04/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo que se encuentra en la página web http://verifica.sena.edu.co bajo el número [illegible]

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-PC-09
		VERSION	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22-05-2017
		PÁGINA	1 de 43

RESOLUCION NÚMERO 00 - 10679 DE 2017

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SOL VINEYI MARIN JARAMILLA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 43209816 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: SOL VINEYI MARIN JARAMILLA. – TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 43209816, y su campo de acción es: APOYO en actividades de Higiene y Seguridad Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo. ACOMPAÑAMIENTO en la Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

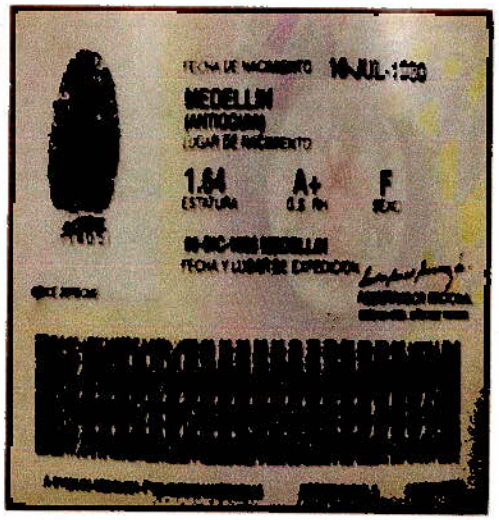
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 25 JUL. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Vo.Bo. Salvador Rincon Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control en salud S O G C
Revisó Yeliza Hernández G. – Profesional Especializada Grupo de Acreditación en salud S O G C
Proyectó Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S O G C


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43.208.616
MARIN JARAMILLO
SOL VIVEYI


MEDELLIN
1.64
A+
F

INTERSERVICIOS GUARNE SAS

Guarne, 12 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE
EMEGA
La Ciudad

REFERENCIA: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE DESASTRES; ACORDES LA LEY 1523 DE 2012, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

Asunto: Carta de intención

Cordial saludo,

Yo SOL VINEYI MARIN JARAMILLO, identificada como aparece al pie de mi firma, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de RESIDENTE SISO con una dedicación del 50% para el oferente INTERVENTORÍAS, SERVICIOS INTEGRALES & CONSTRUCCIONES GUARNE S.A.S, en caso en que a ésta se le adjudique el Contrato objeto de este proceso.

Atentamente,

SOL VINEYI MARÍN JARAMILLO
C.C. 43.209.816

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

CERTIFICA

Que SOL VINEYI MARIN JARAMILLO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 43.209.816 de Medellin, realizo y aprobo el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluacion Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

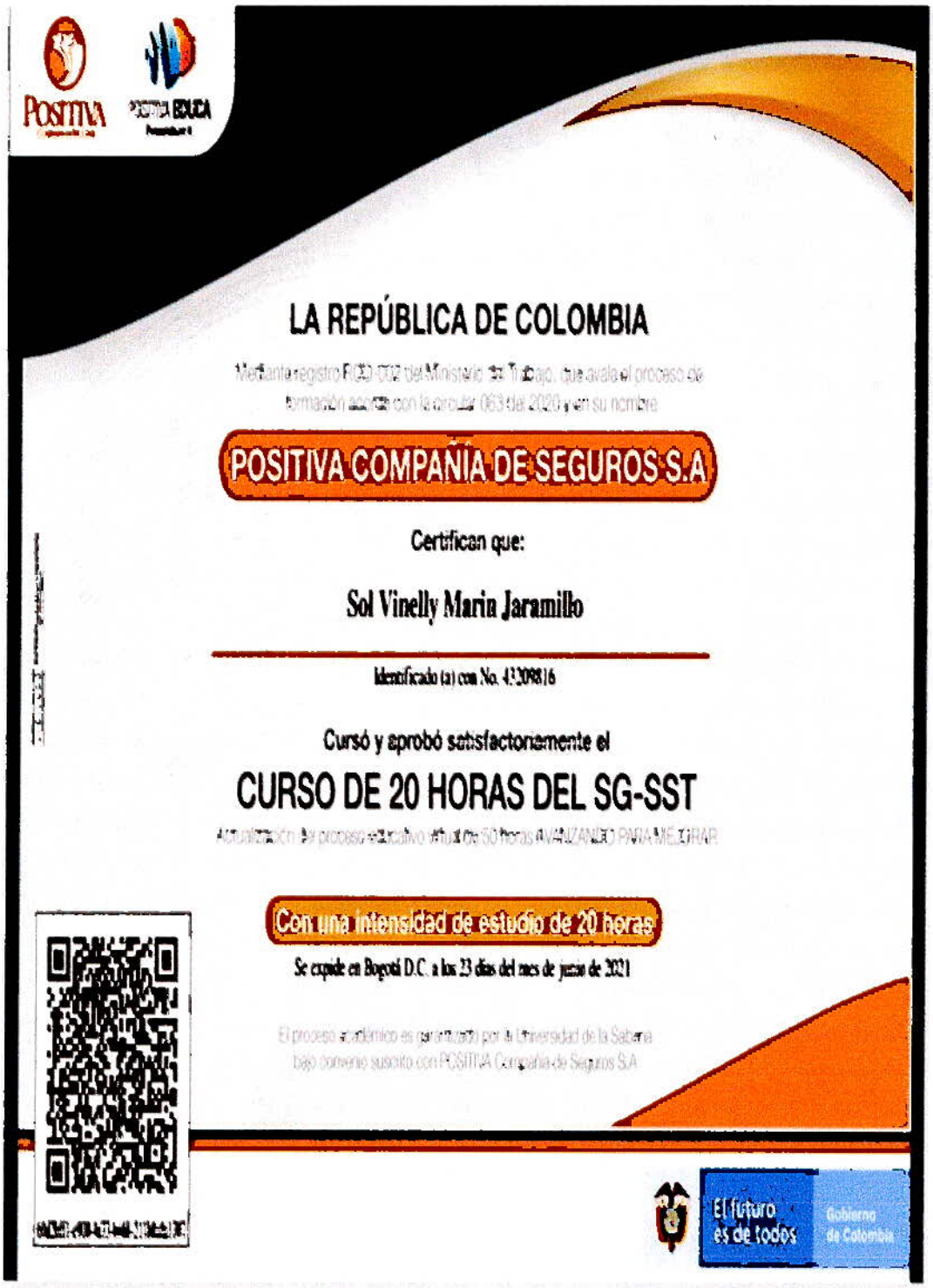
Se expide en Velez, a los veinte (20) dias del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ORLANDO ARIZA ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 95f4021259f16CC4128f8816E


LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
Certifican que:
Sol Vinelly Maria Jaramillo
CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST
Con una intensidad de estudio de 20 horas
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

AUTORIZACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO NUMERO: [illegible]
CERTIFICADO DE CALIDAD: BUREAU VERITAS COD ONAC 09-CPR-008

alianza s.s.t.
Seguridad y Salud

NIT 900.824.447-1
LICENCIA SST 2592 DE 2018

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS A

SOL. VINEYI MARIN JARAMILLO
IDENTIFICADO CON: CC No. 43209816

QUIEN APROBÓ Y CUMPLIÓ EL NIVEL DE

TRABAJADOR AUTORIZADO

CON UNA INTENSIDAD DE 32 HORAS

Realizado del 03/09/2025 al 06/09/2025

CÓDIGO VALIDEZ: 598543

DATOS EMPRESARIALES

EMPRESA: HIDROCOL INGENIERIA SAS

NIT: 901438612

ARL: SURA

REP LEGAL: VLADIMIR GOMEZ PRIETO

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 06/09/2025
de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021

JESSICA ALEJANDRA MIRANDA
NUM DOC: 1015461316
LICENCIA SST: 4595 - 2020
ENTRENADOR ALTURAS

DORIS ALVARADO
LICENCIA SST: 2392-2018
REPRESENTANTE LEGAL

Para verificar certificado lea el QR ó consulte al número 3209180717 3202084744 3177801554
Dirección: Cl. 34 Sur #73d-41, Kennedy; Página Web: alianzasst.com

AUTORIZACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO NUMERO: [illegible]
CERTIFICADO DE CALIDAD: BUREAU VERITAS COD ONAC 09-CPR-008

alianza s.s.t.
Seguridad y Salud

NIT 900.824.447-1
LICENCIA SST 2592 DE 2018

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS A

SOL VINEYI MARIN JARAMILLO
IDENTIFICADO CON: CC No. 43209816

QUIEN APROBÓ Y CUMPLIÓ EL NIVEL DE

COORDINADOR DE ALTURAS

CON UNA INTENSIDAD DE 80 HORAS

Realizado del 08/09/2025 al 15/09/2025

CÓDIGO VALIDEZ: 0332*4

DATOS EMPRESARIALES

EMPRESA: HIDROCOL INGENIERIA SAS

NIT: 901438612

ARL: SURA

REP LEGAL: VLADIMIR GOMEZ PRIETO

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 15/09/2025
de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021

JESSICA ALEJANDRA MIRANDA
NUM DOC 1015461316
LICENCIA SST: 4595 - 2020
ENTRENADOR ALTURAS

DORIS ALVARADO
LICENCIA SST 2392-2018
REPRESENTANTE LEGAL

Para verificar certificado lea el QR ó consulte al número 3209180717 3202018744 3177601522
Dirección: Cl 34 Sur #71d 41, Kennedy, Pagina Web: alianzasst.com

SENA
REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que SOL VINEY! MARIN JARAMILLO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 43209816 de Medellin, realizó y aprobó el curso de ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS con una intensidad horaria de Diez (10) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cali, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 21 de enero de 2026

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que SOL VINELLY MARIN JARAMILLO, con Cedula de ciudadanía 43209816 presto sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades. contrato de prestación de servicios personales como tecnologo en gestion integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para realizar actividades como interventor en salud y seguridad en el trabajo en el marco del contrato interadministrativo 487 de 2022, con la corporación autonoma regional de las cuencas de los rios negro y nare "comare", que tiene por objeto: realizar interventoria técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los estudios y diseños, de planes maestros de acueducto y alcantarillado, obras de infraestructura en saneamiento urbano, rural, gestion del riesgo y obra civil de proyectos financiados por comare.. Durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025.

Obligaciones Especificas Entregables:

ACTIVIDADES:

Este contrato se realiza con el proposito se cumplir los valores pendientes de la interventoria en SST.

Realizar interventoria en salud y seguridad en el trabajo a las obras civiles asignadas. Y verificar de forma documental que los contratistas de instalación de pozos septicos cumplan con los minimos para asegurar la vida y salud del personal en obra.

Entregar la información y/o informes para la liquidación correcta de los proyectos de obra a cargo.

Mantener comunicación permanente con la Universidad de Antioquia y CORNARE sobre el estado del proyecto y desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas a los contratistas, que considere pertinentes.

Archivar y custodiar la documentación referente a los procesos desarrollados.

Asistencia a reuniones administrativas del proyecto, cuando le sean informadas, para dar cuenta del avance de los trabajos en el tema SISO.

Demás actividades que le sean solicitadas en el tema desde la Universidad o Cornare.

Disponer de un computador portátil propio para el desarrollo de las actividades del presente contrato.

Informar por escrito y en forma oportuna los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, los incumplimientos del equipo contratista frente a las obras y cualquier situación que pueda poner en riesgo la calidad, cumplimiento e imparcialidad para la ejecución de las obras. De la misma forma cualquier incumplimiento de tipo penal, civil y disciplinarios que pueda llevar a Cornare y la Universidad de Antioquia a incumplimientos y/o riesgos de demandas y reclamaciones.

Deber de la imparcialidad evitando presiones indebidas de tipo financieras, económicas, legales o técnicas que pongan en riesgo la interventoría, en caso de presentarse el deber de comunicarlas a la Universidad de Antioquia. El contratista estara en el deber de informar cualquier situación que pueda poner en riesgo la imparcialidad de la interventoría y el cumplimiento de la interventoría realizada por la Universidad.

Actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del Contrato, guardar absoluta confidencialidad acerca de la información tanto de CORNARE y La Universidad de Antioquia.

Deber de confidencialidad. CORNARE y al Universidad de Antioquia son propietario de la información y bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido, le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce al término de su relación contractual. Así mismo, no podra utilizar información para beneficio propio o de terceros.

El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.

El contratista deberá dar cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ¿SG-SST- en lo que aplique.

El Contratista debera dar cumplimiento a la norma NTC-ISO14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.

El Contratista se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Art. 52 ley 00 de 1993).

El valor de este contrato fue calculado teniendo en cuenta los siguientes.¿ El valor total de este contrato esta basado en un estimado el cual se desembolsara de acuerdo con la ejecución de las obras civiles en el marco del contrato interadministrativo 487 de 2022, en ningun momento se entendera que deba pagarse el valor total del contrato.

En caso de no ejecución o ejecución parcial de las obras civiles, los pagos se realizaran porcentual de conformidad al porcentaje de obra ejecutado, liquidado y recibido a satisfacción.
Los pagos de honorarios se pagaran de acuerdo con el presupuesto aprobado para la obra asignada en el marco del presupuesto del contrato interadministrativo 487 de 2022.¿

Para el reconocimiento de honorarios el contratista deberá presentar informe que incluyo porcentaje de avance de la obra a cargo para el periodo de pago, informe de actividades y pagos de seguridad social. Deberá estar al día con las evidencias documentales de la ejecución de la obra para el reconocimiento de los honorarios.

Los recursos que la Universidad pagara al contratista en el marco de este contrato de prestación de servicios personales estan supeditados al porcentaje de avance de obra, los porcentajes de obra que no se ejecuten la Universidad no esta en obligación de pagar. En caso de que la obra no se ejecute al 100%,

se deberá hacer corte del porcentaje efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción y sobre ese porcentaje real ejecutado la Universidad procederá a pagar el contratista.

Con la firma de este contrato la Universidad dará por entendido que el contratista conoce, comprende y entiende los términos de las obligaciones, productos y forma de pago. La Universidad no podrá reconocer valores diferentes al contratista a los ejecutados en interventoría a la obra.
Los pagos de seguridad social se deberán realizar en acuerdo con el interventor del contrato a modo que se cumpla el valor reglamentado por ley.

El primer pago de este contrato está supeditado a la entrega de póliza de calidad y cumplimiento, en caso de no entregarse para el primer pago la Universidad podrá dar por terminado el contrato.
El 10% final de este contrato se pagará con la liquidación de la obra civil y recibo a satisfacción por Cornare.

El contratista deberá contar con elementos de trabajo como equipo portátil y deberá correr con los gastos en los que incurra para el desplazamiento y manutención en cumplimiento del objeto contractual.¿

ENTREGABLES MENSUALES:

Informe mensual a los contratistas con recomendaciones y seguimiento a planes de mejora de las acciones de seguridad y salud en el trabajo.

Informes de inspección mensual a equipos y elementos de seguridad personal.

Expediente completo y actualizado de la interventoría para el proceso de liquidación.

Informe de actividades mensuales propios de este contrato y pagos de seguridad social.

Informes de avance mensual del estado de avance de las actividades y obra civil ejecutada con todos los soportes de seguimiento, observaciones a contratistas, oficios, actas de reunión y registro fotográfico. Incluye las acciones de realizadas por la interventoría.

Registros de asistencia, actas de reunión y fotografías.

Informe de actividades mensuales y pagos de seguridad social.

FORMA DE PAGO:

El valor total de este contrato está basado en un estimado el cual se desembolsará de acuerdo con la ejecución de las obras civiles en el marco del contrato interadministrativo 487 de 2022, en ningún momento se entenderá que deba pagarse el valor total del contrato. En caso de no ejecución o ejecución parcial de las obras civiles, los pagos de realizaran porcentual de conformidad al porcentaje de obra ejecutado, liquidado y recibido a satisfacción.

Los pagos de honorarios se pagarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para la obra asignada en el marco del presupuesto del contrato interadministrativo 487 de 2022.
Para el reconocimiento de honorarios el contratista deberá presentar informe que incluya porcentaje de avance de la obra a cargo para el periodo de pago, informe de actividades y pagos de seguridad social. Deberá estar al día con las evidencias documentales de la ejecución de la obra para el reconocimiento de los honorarios.

Los recursos que la Universidad pagara al contratista en el marco de este contrato de prestación de servicios personales están supeditados al porcentaje de avance de obra, los porcentajes de obra que no

se ejecuten la Universidad no está en obligación de pagar. En caso de que la obra no se ejecute al 100%, se deberá hacer corte del porcentaje efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción y sobre ese porcentaje real ejecutado la Universidad procederá a pagar el contratista.

Con la firma de este contrato la Universidad dara por entendido que el contratista conoce, comprende y entiende los términos de las obligaciones, productos y forma de pago. La Universidad no podrá reconocer valores diferentes al contratista a los ejecutados en interventoría a la obra.

Los pagos de seguridad social se deberán realizar en acuerdo con el interventor del contrato a modo que se cumpla el valor reglamentado por ley.

El primer pago de este contrato está supeditado a la entrega de poliza de calidad y cumplimiento, en caso de no entregarse para el primer pago la Universidad podrá dar por terminado el contrato.

El 10% final de este contrato se pagará con la liquidación de la obra civil y recibo a satisfacción por Cornare.

El contratista deberá contar con elementos de trabajo como equipo portátil y deberá correr con los gastos en los que incurra para el desplazamiento y manutención en cumplimiento del objeto contractual.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACION AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: contrato de prestación de servicios personales como tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para realizar actividades como interventor en salud y seguridad en el trabajo en el marco del contrato interadministrativo 487 de 2022, con la corporación autonoma regional de las cuencas de los rios negro y nare "cornare", que tiene por objeto: realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los estudios y diseños, de planes maestros de acueducto y alcantarillado, obras de infraestructura en saneamiento urbano, rural, gestión del riesgo y obra civil de proyectos financiados por cornare.. Durante el periodo comprendido del 6 de agosto de 2024 al 28 de febrero de 2025.

Obligaciones Específicas Entregables:

ACTIVIDADES:

1. Elaboración y seguimiento a matriz de los riesgos del convenio.
2. Actualización, identificación y seguimiento de matrices de peligros y valoración de riesgos.
3. Implementación de directrices en salud y seguridad en el trabajo (cumplimiento al programa de salud ocupacional) al convenio y diferentes programas.
4. Apoyo en planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
5. Realizar capacitaciones al equipo en temas de salud y seguridad en el trabajo.
6. Fungir como interventora en los contratos de dotación y compra de elementos de protección personal para el personal del convenio.
7. Realizar seguimiento a las compras en materia de Salud ocupacional, elementos de protección personal del convenio y temas de riesgos, generar la solicitud al personal de apoyo y dar cumplimiento al proceso de compras como interventor de este.
8. Elaboración de informes de seguridad y salud en el trabajo para entregar a CORNARE y a la UdeA con la periodicidad requerida por las entidades.
9. Coordinación de trabajos de salud ocupacional en campo y presentación de informe por cada salida realizada.
10. Elaboración del plan de trabajo de acuerdo con la matriz de peligros existentes.

11. Elaboración y ejecución del plan de capacitación.

12. Realizar inspecciones en los equipos y elementos de seguridad personal.
13. Apoyar investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo.
14. Realizar inducciones y reinducciones en temas de seguridad y salud en el trabajo.
15. Realizar interventoria en salud y seguridad en el trabajo a las obras civiles asignadas. Y verificar de forma documental que los contratistas de instalación de pozos sépticos cumplan con los mínimos para asegurar la vida y salud del personal en obra.

16. Mantener comunicación permanente con la Universidad de Antioquia y CORNARE sobre el estado del proyecto y desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas a los contratistas, que considere pertinentes.
17. Archivar y custodiar la documentación referente a los procesos desarrollados.

18. Asistencia a reuniones administrativas del proyecto, cuando le sean informadas, para dar cuenta del avance de los trabajos en el tema SISO.
19. Demás actividades que le sean solicitadas en el tema desde la Universidad o Cornare.
20. Disponer de un computador portátil propio para el desarrollo de las actividades del presente contrato.

21. Informar por escrito y en forma oportuna los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, los incumplimientos del equipo contratista frente a las obras y cualquier situación que pueda poner en riesgo la calidad, cumplimiento e imparcialidad para la ejecución de las obras. De la misma forma cualquier incumplimiento de tipo penal, civil y disciplinarios que pueda llevar a Cornare y la Universidad de Antioquia a incumplimientos y/o riesgos de demandas y reclamaciones.

22. Deber de la imparcialidad evitando presiones indebidas de tipo financieras, económicas, legales o técnicas que pongan en riesgo la interventoría, en caso de presentarse el deber de comunicarlas a la Universidad de Antioquia. El contratista estará en el deber de informar cualquier situación que pueda poner en riesgo la imparcialidad de la interventoría y el cumplimiento de la interventoría realizada por la Universidad.

23. Actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del Contrato, guardar absoluta confidencialidad acerca de la información tanto de CORNARE y La Universidad de Antioquia.
24. Deber de confidencialidad: CORNARE y al Universidad de Antioquia son propietario de la información y bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido, le asiste al contratista el deber de confidencialidad,

comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce al término de su relación contractual. Así mismo, no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.

25. El contratista deberá dar cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ¿SG-SST- en lo que aplique.
26. El Contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.

27. El Contratista se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Art. 52 ley 00 de 1993). El valor de este contrato fue calculado teniendo en cuenta los siguientes:¿

28. Correspondiente al valor faltante por contratar del convenio 487-2022 que equivale a $¿40.992.068, dentro de este valor se tiene en cuenta las adiciones de las obras (Puerto Triunfo 430-2022, Carmen de

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Viboral 522-2022, Marinilla 492-2022, Guatapé 534-2023, El Peñol 430-2023) y las mayores permanencias (rubros tomados de servicios especializados) de las obras (Granada 552-2022, El Peñol 430-2023).

29. El valor total de este contrato está basado en un estimado el cual se desembolsará de acuerdo con la ejecución de las obras civiles en el marco del contrato interadministrativo 487 de 2022, en ningún momento se entenderá que deba pagarse el valor total del contrato. En caso de no ejecución o ejecución parcial de las obras civiles, los pagos se realizarán porcentual de conformidad al porcentaje de obra ejecutado, liquidado y recibido a satisfacción.¿

Los pagos de honorarios se pagarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para la obra asignada en el marco del presupuesto del contrato interadministrativo 487 de 2022.¿

Para el reconocimiento de honorarios el contratista deberá presentar informe que incluya porcentaje de avance de la obra a cargo para el periodo de pago, informe de actividades y pagos de seguridad social. Deberá estar al día con las evidencias documentales de la ejecución de la obra para el reconocimiento de los honorarios.

Los recursos que la Universidad pagara al contratista en el marco de este contrato de prestación de servicios personales están supeditados al porcentaje de avance de obra, los porcentajes de obra que no se ejecuten la Universidad no está en obligación de pagar. En caso de que la obra no se ejecute al 100%, se deberá hacer corte del porcentaje efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción y sobre ese porcentaje real ejecutado la Universidad procederá a pagar el contratista.

Con la firma de este contrato la Universidad dará por entendido que el contratista conoce, comprende y entiende los términos de las obligaciones, productos y forma de pago. La Universidad no podrá reconocer valores diferentes al contratista a los ejecutados en interventoría a la obra.

Los pagos de seguridad social se deberán realizar en acuerdo con el interventor del contrato a modo que se cumpla el valor reglamentado por ley.

El primer pago de este contrato está supeditado a la entrega de

póliza de calidad y cumplimiento, en caso de no entregarse para el primer pago la Universidad podrá dar por terminado el contrato.

El 10% final de este contrato se pagará con la liquidación de la obra civil y recibo a satisfacción por Cornare

El contratista deberá contar con elementos de trabajo como equipo portátil y deberá correr con los gastos en los que incurra para el desplazamiento y manutención en cumplimiento del objeto contractual.

ENTREGABLES:

1. Matriz de riesgos por obra.
2. Cronograma de trabajo para salidas de campo e informe por cada salida.
3. Informes de las investigaciones de accidentes.
4. Protocolo de atención para accidentes de trabajo.
5. Registro fotográfico de señalética de condiciones de seguridad.¿
6. Informe mensual a los contratistas con recomendaciones y seguimiento a planes de mejora de las acciones de seguridad y salud en el trabajo.
7. Informes de inspección mensual a equipos y elementos de seguridad personal.
8. Registros de inducción y reinducciones en temas de seguridad y salud en el trabajo.
9. Expediente completo y actualizado de la interventoría para el proceso de liquidación.
10. Informe de actividades mensuales propios de este contrato y pagos de seguridad social.

11. Informes de avance mensual del estado de avance de las actividades y obra civil ejecutada con todos los soportes de seguimiento, observaciones a contratistas, oficios, actas de reunión y registro fotográfico. Incluye las acciones de realizadas por la interventoría.
12. Registros de asistencia, actas de reunión y fotografías.
13. Informe de actividades mensuales y pagos de seguridad social.

FORMA DE PAGO:

1. El valor total de este contrato está basado en un estimado el cual se desembolsará de acuerdo con la ejecución de las obras civiles en el marco del contrato interadministrativo 487 de 2022, en ningún momento se entenderá que deba pagarse el valor total del contrato. En caso de no ejecución o ejecución parcial de las obras civiles, los pagos de realizaran porcentual de conformidad al porcentaje de obra ejecutado, liquidado y recibido a satisfacción.

2. Los pagos de honorarios se pagarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para la obra asignada en el marco del presupuesto del contrato interadministrativo 487 de 2022
3. Para el reconocimiento de honorarios el contratista deberá presentar informe que incluya porcentaje de avance de la obra a cargo para el periodo de pago, informe de actividades y pagos de seguridad social. Deberá estar al día con las evidencias documentales de la ejecución de la obra para el reconocimiento de los honorarios

4. Los recursos que la Universidad pagara al contratista en el marco de este contrato de prestación de servicios personales están supeditados al porcentaje de avance de obra, los porcentajes de obra que no se ejecuten la Universidad no está en obligación de pagar. En caso de que la obra no se ejecute al 100%, se deberá hacer corte del porcentaje efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción y sobre ese porcentaje real ejecutado la Universidad procederá a pagar el contratista.

5. Con la firma de este contrato la Universidad dará por entendido que el contratista conoce, comprende y entiende los términos de las obligaciones, productos y forma de pago. La Universidad no podrá reconocer valores diferentes al contratista a los ejecutados en interventoría a la obra.
6. Los pagos de seguridad social se deberán realizar en acuerdo con el interventor del contrato a modo que se cumpla el valor reglamentado por ley.

7. El primer pago de este contrato está supeditado a la entrega de póliza de calidad y cumplimiento, en caso de no entregarse para el primer pago la Universidad podrá dar por terminado el contrato.
8. El 10% final de este contrato se pagará con la liquidación de la obra civil y recibo a satisfacción por Cornare.

9. El contratista deberá contar con elementos de trabajo como equipo portátil y deberá correr con los gastos en los que incurra para el desplazamiento y manutención en cumplimiento del objeto contractual.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: prestación de servicios personales como tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para realizar actividades como interventor en salud y seguridad en el trabajo en el marco del contrato interadministrativo 487 de 2022, con la corporación autónoma regional de las cuencas de los ríos negro y nare "cornare", que tiene por objeto: realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los estudios y diseños, de planes maestros de acueducto y alcantarillado, obras de infraestructura en saneamiento urbano, rural, gestión del riesgo y obra civil de proyectos financiados por cornare. . Durante el periodo comprendido del 2 de marzo de 2024 al 29 de agosto de 2024.

Obligaciones Específicas Entregables:

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

OBLIGACIONES:

1.Elaboración y seguimiento a matriz de los riesgos del convenio.
2.Actualización, identificación y seguimiento de matrices de peligros y valoración de riesgos.
3.Implementación de directrices en salud y seguridad en el trabajo (cumplimiento al programa de salud ocupacional) al convenio y diferentes programas.

4.Apoyo en planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
5.Realizar capacitaciones al equipo en temas de salud y seguridad en el trabajo

6.Fungir como interventora en los contratos de dotación y compra de elementos de protección personal para el personal del convenio.
7.Realizar seguimiento a las compras en materia de Salud ocupacional, elementos de protección personal del convenio y temas de riesgos, generar la solicitud al personal de apoyo y dar cumplimiento al proceso de compras como interventor de este.

8.Elaboración de informes de seguridad y salud en el trabajo para entregar a CORNARE y a la UdeA con la periodicidad requerida por las entidades.
9.Coordinación de trabajos de salud ocupacional en campo y presentación de informe por cada salida realizada.
10.Elaboración del plan de trabajo de acuerdo con la matriz de peligros existentes.

11.Elaboración y ejecución del plan de capacitación.
12.Realizar inspecciones en los equipos y elementos de seguridad personal.
13.Apoyar investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo.
14.Realizar inducciones y reinducciones en temas de seguridad y salud en el trabajo.

15.Realizar interventoría en salud y seguridad en el trabajo a las obras civiles asignadas. Y verificar de forma documental que los contratistas de instalación de pozos sépticos cumplan con los mínimos para asegurar la vida y salud del personal en obra.

16.Mantener comunicación permanente con la Universidad de Antioquia y CORNARE sobre el estado del proyecto y desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas a los contratistas, que considere pertinentes
17.Archivar y custodiar la documentación referente a los procesos desarrollados.

18.Asistencia a reuniones administrativas del proyecto, cuando le sean informadas, para dar cuenta del avance de los trabajos en el tema SISO.
19.Demas actividades que le sean solicitadas en el tema desde la Universidad o Comare.
20.Disponer de un computador portátil propio para el desarrollo de las actividades del presente contrato.

21.Informar por escrito y en forma oportuna los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, los incumplimientos del equipo contratista frente a las obras y cualquier situación que pueda poner en riesgo la calidad, cumplimiento e imparcialidad para la ejecución de las obras. De la misma forma cualquier incumplimiento de tipo penal, civil y disciplinarios que pueda llevar a Comare y la Universidad de Antioquia a incumplimientos y/o riesgos de demandas y reclamaciones.

22.Deber de la imparcialidad evitando presiones indebidas de tipo financieras, económicas, legales o técnicas que pongan en riesgo la interventoría, en caso de presentarse el deber de comunicarlas a la Universidad de Antioquia. El contratista estará en el deber de informar cualquier situación que pueda poner en riesgo la imparcialidad de la interventoría y el cumplimiento de la interventoría realizada por la Universidad.

23.Actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del Contrato, guardar absoluta confidencialidad acerca de la información tanto de CORNARE y La Universidad de Antioquia.

24. Deber de confidencialidad: CORNARE y al Universidad de Antioquia son propietario de la información y bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido, le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce al término de su relación contractual.

Así mismo, no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.

25.El contratista debera dar cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ¿SG-SST- en lo que aplique.
26.El Contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.
27.El Contratista se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Art. 52 ley 00 de 1993).

ENTREGABLES:

1.Matriz de riesgos por obra
2.Cronograma de trabajo para salidas de campo e informe por cada salida
3.Informes de las investigaciones de accidentes
4.Protocolo de atención para accidentes de trabajo.
5.Registro fotográfico de señalética de condiciones de seguridad
6.Informe mensual a los contratistas con recomendaciones y seguimiento a planes de mejora de las acciones de seguridad y salud en el trabajo
7.Informes de inspección mensual a equipos y elementos de seguridad personal.
8.Registros de inducción y reinducciones en temas de seguridad y salud en el trabajo.
9.Expediente completo y actualizado de la Interventoría para el proceso de liquidación
10.Informe de actividades mensuales propios de este contrato y pagos de seguridad social
11.Informes de avance mensual del estado de avance de las actividades y obra civil ejecutada con todos los soportes de seguimiento, observaciones a contratistas, oficios, actas de reunión y registro fotográfico. Incluye las acciones de realizadas por la interventoría
12.Registros de asistencia, actas de reunión y fotografías.
13.Informe de actividades mensuales y pagos de seguridad social
14.El ultimo pago de este contrato estará supeditado a la liquidación de las obras y/o convenios

FORMA DE PAGO:

El valor total de este contrato está basado en un estimado el cual se desembolsará de acuerdo con la ejecución de las obras civiles en el marco del contrato interadministrativo 487 de 2022, en ningún momento se entenderá que deba pagarse el valor total del contrato. En caso de no ejecución o ejecución parcial de las obras civiles, los pagos de realizaran porcentual de conformidad al porcentaje de obra ejecutado, liquidado y recibido a satisfacción.

Los pagos de honorarios se pagarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para la obra asignada en el marco del presupuesto del contrato interadministrativo 487 de 2022.

Para el reconocimiento de honorarios el contratista deberá presentar informe que incluya porcentaje de

avance de la obra a cargo para el periodo de pago, informe de actividades y pagos de seguridad social. Deberá estar al día con las evidencias documentales de la ejecución de la obra para el reconocimiento de los honorarios.

Los recursos que la Universidad pagara al contratista en el marco de este contrato de prestación de servicios personales están supeditados al porcentaje de avance de obra, los porcentajes de obra que no se ejecuten la Universidad no está en obligación de pagar. En caso de que la obra no se ejecute al 100%, se deberá hacer corte del porcentaje efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción y sobre ese porcentaje real ejecutado la Universidad procederá a pagar el contratista.

Con la firma de este contrato la Universidad dará por entendido que el contratista conoce, comprende y entiende los términos de las obligaciones, productos y forma de pago. La Universidad no podrá reconocer valores diferentes al contratista a los ejecutados en interventoría a la obra.

Los pagos de seguridad social se deberán realizar en acuerdo con el interventor del contrato a modo que se cumpla el valor reglamentado por ley.

El primer pago de este contrato está supeditado a la entrega de póliza de calidad y cumplimiento, en caso de no entregarse para el primer pago la Universidad podrá dar por terminado el contrato.

El 10% final de este contrato se pagará con la liquidación de la obra civil y recibo a satisfacción por Cornare.

El contratista deberá contar con elementos de trabajo como equipo portátil y deberá correr con los gastos en los que incurra para el desplazamiento y manutención en cumplimiento del objeto contractual.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: contrato de prestación de servicios personales por parte de el contratista, como tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para realizar actividades como tecnólogo en sistema de salud y seguridad en el trabajo en el marco del contrato interadministrativo 487 de 2022, con la corporación autónoma regional de las cuencas de los ríos negro y nare "cornare", que tiene por objeto: realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los estudios y diseños, de planes maestros de acueducto y alcantarillado, obras de infraestructura en saneamiento urbano, rural, gestión del riesgo y obra civil de proyectos financiados por cornare.. Durante el periodo comprendido del 10 de marzo de 2023 al 1 de marzo de 2024.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para realizar actividades como tecnólogo en sistema de salud y seguridad en el trabajo en el marco del contrato interadministrativo 625 de 2021, con la corporación autónoma regional de las cuencas de los ríos negro y nare "cornare", que tiene por objeto: ¿realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los estudios y diseños, de planes maestros de acueducto y alcantarillado, obras de infraestructura en saneamiento urbano, rural, gestión del riesgo y obra civil de proyectos cofinanciados por cornare¿, coordinado y administrado por la corporación académica ambiental de la universidad de antioquia.. Durante el periodo comprendido del 9 de agosto de 2022 al 1 de marzo de 2023.

1803

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: "lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para realizar actividades como tecnólogo en sistema de salud y seguridad en el trabajo en el marco del contrato interadministrativo 362 de 2020, con la corporación autónoma regional de las cuencas de los ríos negro y nare ""cornare"", que tiene por objeto: ¿realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los estudios y diseños, de planes maestros de acueducto y alcantarillado, obras de infraestructura en saneamiento urbano, rural, gestión del riesgo y obra civil de proyectos cofinanciados por cornare¿, coordinado y administrado por la corporación académica ambiental de la universidad de antioquia". Durante el periodo comprendido del 14 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para realizar actividades como tecnólogo en sistema de salud y seguridad en el trabajo en el marco del contrato interadministrativo 362 de 2020, con la corporación autónoma regional de las cuencas de los ríos negro y nare cornare, que tiene por objeto: realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los estudios y diseños, de planes maestros de acueducto y alcantarillado, obras de infraestructura en saneamiento urbano, rural, gestión del riesgo y obra civil de proyectos cofinanciados por cornare, coordinado y administrado por la corporación académica ambiental de la universidad de antioquia. Durante el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2021 al 25 de noviembre de 2021.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para realizar actividades como tecnólogo en sistema de salud y seguridad en el trabajo en el marco del contrato interadministrativo 362 de 2020, con la corporación autónoma regional de las cuencas de los ríos negro y nare "cornare", que tiene por objeto: ¿realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los estudios y diseños, de planes maestros de acueducto y alcantarillado, obras de infraestructura en saneamiento urbano, rural, gestión del riesgo y obra civil de proyectos cofinanciados por cornare¿, coordinado y administrado por la corporación académica ambiental de la universidad de antioquia. Durante el periodo comprendido del 26 de julio de 2021 al 25 de septiembre de 2021.

1803

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACION AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para desarrollar actividades como tecnólogo en sistema de salud y seguridad en el trabajo (siso) en el contrato 362 de 2020 cuyo objeto es ¿realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los estudios y diseños, de planes maestros de acueducto y alcantarillado, obras de infraestructura en saneamiento urbano, rural, gestión del riesgo y obra civil de proyectos cofinanciados por cornare", coordinador por la corporación académica ambiental.. Durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2021 al 30 de junio de 2021.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para desarrollar actividades como tecnólogo en sistema de salud y seguridad en el trabajo (siso) en el contrato 362 de 2020 cuyo objeto es ¿realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los estudios y diseños, de planes maestros de acueducto y alcantarillado, obras de infraestructura en saneamiento urbano, rural, gestión del riesgo y obra civil de proyectos cofinanciados por cornare", coordinador por la corporación académica ambiental.. Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 1 de marzo de 2021.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para desarrollar actividades como tecnólogo en sistema de salud y seguridad en el trabajo (siso) en el contrato 362 de 2020 cuyo objeto es ¿realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de los estudios y diseños, de planes maestros de acueducto y alcantarillado, obras de infraestructura en saneamiento urbano, rural, gestión del riesgo y obra civil de proyectos cofinanciados por cornare", coordinador por la corporación académica ambiental.. Durante el periodo comprendido del 17 de octubre de 2020 al 30 de diciembre de 2020.

El presente certificado se expide para trámites personales.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Vigilado Mineducación

1803

INTERSERVICIOS GUARNE SAS

Guarne, 12 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE
EMEGA
La Ciudad

REFERENCIA: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE DESASTRES; ACORDES LA LEY 1523 DE 2012, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

Asunto: Compromiso para la implementación del SG-SST

Cordial saludo,

Yo, Juan Esteban Duque García, me comprometo a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 1111 de 2017 y los demás que son contemplados por la Empresa de Desarrollo, para el contrato "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE DESASTRES; ACORDES LA LEY 1523 DE 2012, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE."; durante la vigencia del contrato y que serán desarrollados durante las actividades. A su vez, consideramos que la Seguridad y Salud en el Trabajo es parte fundamental en el desarrollo integral de nuestra Empresa y las acciones allí contempladas garantizando los requerimientos exigidos por EMEGA.

Cordialmente,

Juan Esteban Duque García
c.c. 1.017.922.023 de Sabaneta
Representante Legal

INTERSERVICIOS GUARNE SAS

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES Y PARAFISCALES

Guarne, 12 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE EMEGA
La Ciudad

REFERENCIA: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE DESASTRES; ACORDES LA LEY 1523 DE 2012, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

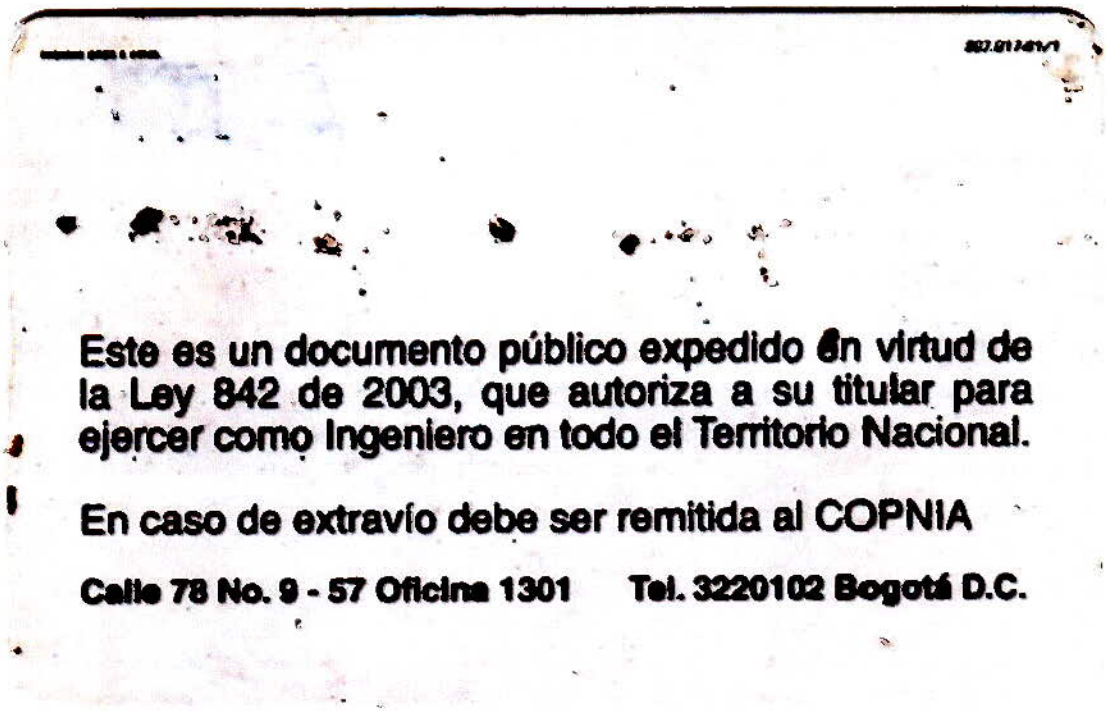
Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito JUAN ESTEBAN DUQUE GARCÍA con cédula de ciudadanía número 1.017.922.023 de Sabaneta, certifica que la empresa INTERVENTORÍAS, SERVICIOS INTEGRALES & CONSTRUCCIONES GUARNE S.A.S. se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN DUQUE GARCÍA
C.C 1.017.922.023
REP. LEGAL





Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4361210

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALEXANDER ALBERTO ROJAS REYES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71782216, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-153602 desde el 17 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 295.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositc/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.782.216**

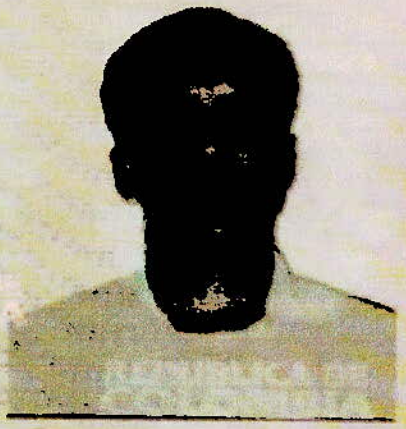
ROJAS REYES

APELLIDOS

ALEXANDER ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1978**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

22-MAY-1997 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0112100-00224429-M-0071782216-20100312 0021535879A 1 2280066937